



## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, quince de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Declarativo de nulidad absoluta
Demandante	LUZ ESTELLA VARGAS RODAS
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS DE ALBERTO VELASQUEZ RAMIREZ
Radicado	057363189001 2024 00007 00
Providencia	Auto interlocutorio No. 50 - 18
Decisión	Inadmite demanda

Encontrándose el despacho en estudio de la reforma a la demanda presentada con ocasión del fallecimiento del señor Alberto Velásquez Ramírez, acaecido el 9 de octubre de 2023, dirigiendo la misma en contra de sus herederos determinados, se advierte que la misma presenta una falencia que debe ser corregidas antes de darle vida jurídica a la acción judicial así:

- Allegar los registros civiles de nacimiento de HISMELIA VELASQUEZ RODAS, MARIA ORFILIA VELASQUEZ DE RESTREPO y AQUILES DE JESUS VELASQUEZ RODAS, en los términos del Art. 87 del Código General del Proceso.

Para el lleno del anterior requisito, se concede el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (inciso 4 del artículo 90 del CGP).

### NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente  
**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
 Juez

Firmado Por:  
 Duvan Alberto Ramirez Vasquez  
 Juez  
 Juzgado De Circuito  
 Promiscuo  
 Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8a4587758a9cd32caf331c35fa5c8b7ad93bb14bcad0a177454554c46034924**

Documento generado en 15/02/2024 11:10:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**